

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Junio 30 de 2021.

Accionante:	LUZ MERI ARIAS USMÁN.
Accionada:	INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN – ISVIMED- y otro.
Proceso:	Acción de tutela.
Radicado:	05001-41-05-007-2021-00332-00

La parte accionada ISVIMED presenta memorial dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia notificada el 24 de junio de 2021, notificada en la misma fecha, solicitando se revoque la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionada, contra la providencia emitida por este despacho.

Por secretaría remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO.
JUEZ.

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 091 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA.
Secretaría.